



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º232-2024-JUS/PRONACEJ

Lima, 26 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 053-2022-JUS/PRONACEJ, se designó al señor Rubén Reátegui Pérez en el cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Pucallpa (ahora, Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa) del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa del Programa Nacional de Centros Juveniles; por lo que, resulta necesario aceptarla, así como designar al servidor que asuma tal cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 0196-2019-JUS, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Centros Juveniles, y su modificatoria; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; la Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ; y, la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aceptar la renuncia formulada por el señor Rubén Reátegui Pérez en el cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 26 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - Designar al señor Luigi André García Coral en el cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa del Programa Nacional de Centros Juveniles.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Artículo 3. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos